

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00583-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Tenga en cuenta el apoderado demandante que, si bien el Juzgado cuenta con la sabana de títulos judiciales a la que las partes tenían acceso, dada la situación actual de salud pública y que la atención presencial a usuarios es limitada, para efectos de verificar la existencia y el monto de las sumas retenidas por las medidas cautelares decretadas, puede tener acceso en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ  
(4)

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ae7fd10435a9d8d6f49f535398fb74c50b6eccb435ca1d20e3859795  
f53c012**

Documento generado en 03/11/2020 08:07:26 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**